

Sabaneta

Señor (a)  
SISTEMAS MECANICOS DE COLOMBIA S.A.S  
SISTEMAS MECANICOS DE COLOMBIA S.A.S.  
811042862  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 47E 78CS 74  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
AREPAS DE QUESO EXQUISITAS LTDA  
AREPAS QUESO EXQUISITAS LTDA  
811046577  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 43A 55S 31  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
TRANS JCM S.A.S.  
TRANSPORTADORA JCM S.A.S.  
900399317  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 70S 38 305/TORRE1/2004  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
INSTALACIONES JAG  
INSTALACIONES JAG S.A.S.  
900743598  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 72S 43 006  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
ACUTEX SAS  
ACUTEX S.A.S  
900743598  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 84S 37 010/110 KM1VARIAN  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
CORPORACION CORPOGRAFICA SABANETA  
CORPORACION CORPOGRAFICA SABANETA  
900196468  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 10S 50FF 150 PISO 3 MEDELL  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
COMPAÑIA COMERCIAL G4 S.A.S  
COMPAÑIA COMERCIAL G4 S.A.S  
900345589  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 43AA 72S 050  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

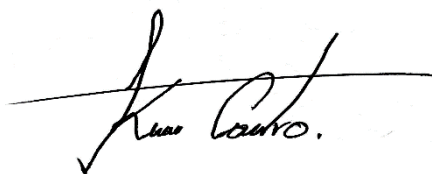
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
AMOR DE VERANO  
VASQUEZ AGUILAR MARIAISABEL  
1037611540  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 51S 48 057/3121  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas



Sabaneta

Señor (a)  
SIPI SAS  
SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE  
900325960  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 71S 34 60/201  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
DISEÑOS CREATIVOS LTDA  
DISEÑOS CREATIVOS S.CLTDA  
811014959  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 57S 48 089/201  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
ENERPLAST S.A.S  
ENERPLAST S.A.S  
900483474  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 43A 57S 041  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
ALMACEN ACCESORIES STORE  
MARIN AGUILAR OSCAR ALEJANDRO  
71787912  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 51S 48 057/3229  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
SALSAMENTARIA EL POCHE  
MONTOYA CALLE CRISTOBAL ALBERTO  
70632276  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 75S 47 059  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
INVERSIONES E INSTALACIONES WZ S.AS.  
INVERSIONES E INSTALACIONES WZ S.AS.  
900843672  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 49 17C 80/1103  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
ASUPUNTO S.A.  
ASUPUNTO S.A.S  
900843672  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 48A 61S 122  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
CONCREBOMBAS DEL SUR  
CONCREBOMBAS DEL SUR S.A.S.  
900737496  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 27AS 45 72  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

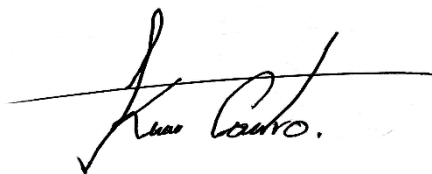
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas



Sabaneta

Señor (a)  
HYDRABELT S.A.S  
HYDRABELT S.A.S.  
800086669  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 44 61S 018  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
COLCHONES PETALO MAYORCA  
COLCHONES PETALO S.A.S.  
800101425  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 37 38A 020/ITAGUI  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
SOLITEC S.A.S  
SOLITEC S.A.S  
830505853  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 68S 44 029 PISO 11  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
RESTAURANTE LA 44  
BETANCUR CADAVID JOHN JAIRÓ  
70725953  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 44 70S 019  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
FOTOVASCO  
VASCO OSPINA FRANCISCO JAVIER  
70074910  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 73S 45 009  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
JGM MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES S.A.S  
JGM MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES S.A.S  
900492084  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 77S 46 054/703  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
ABC LOGISTICA LTDA  
ABC LOGISTICA LTDA  
900017638  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 47E 79S 047  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
INVERSIONES LECHONAS Y EVENTOS S.A.S.  
INVERSIONES LECHONAS Y EVENTOS S.A.S  
900311238  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 45 67S 059  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

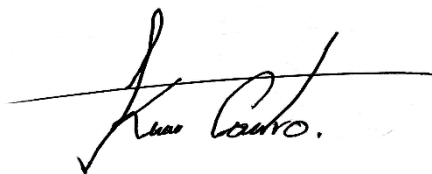
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas



Sabaneta

Señor (a)  
MATISSES POR BARU USA INC N.º 6  
DISTRIBUCIONES BARU S.A  
900060329  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 52S 44 065  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
PROFESIONAL DE PINTURAS J.C.G S.A.S  
PROFESIONAL DE PINTURAS J.C.G S.A.S  
900584165  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 48A 67S 003  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
ALMACEN Y TALLER LA COLMENA SUR  
MONROY DE ARANGO ROSALBA MARIA  
32332451  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 45 72S 035  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
TODOSUELOS SAS  
TODOSUELOS SAS  
900730388  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 73S 46 020  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
ASOCIACION DE RECICLADORES  
ASOCIACION DE RECICLADORES DEL MUNICIPI  
901046165  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 43A 60S 061  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
EDIFICO BAMBU  
CONSTRUCCIONES TORRELAVEGA DEL SUR S.A.S  
900147743  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 33 72S 035  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
INDUBOL S.A.  
INDUSTRIAS BOLIVARIANA S.A.  
890919120  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 48 65S 182  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
SPARCOL CHEMICALS & LIFE S.A.  
SPARCOL CHEMICALS & LIFE S.A.  
830070505  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 47C 79AS 015  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas



Sabaneta

Señor (a)  
LOPEZ OSORIO JUAN CAMILO  
LOPEZ OSORIO JUAN CAMILO  
71386379  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 43A 61S 152/197  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
EL CIELO S.A.S  
EL CIELO S.A.S  
811036316  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 49 61S 540/171  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
FUND. UNIVERSITARIA SAN MARTIN  
FUND. UNIVERSITARIA SAN MARTIN  
860503634  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CRA 18 NO 80-45 PISO 3  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
GALCO S.A.  
ESTRUCTURAS GALV. DE COLOMBIA S.A.  
800208449  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 35C 66B 036/8 ITAGUI  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
INDUSTRIAS EL COE  
INDUSTRIAS EL COE S.A.S  
900440192  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CR 45A 80S 059  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
JACVAL S.A.S.  
JACVAL S.A.S.  
900719329  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 69S 46 145  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)  
DEPIMU SAS  
DEPIMU SAS  
901076031  
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.  
CL 78S 40 135/1704  
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36  
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



**KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**  
Subdirector de Cobranzas